

PROPUESTAS DE LAS ENTIDADES Y PERSONA QUE APOYAN AL MOVIMIENTO OBJETOR CONTRA EPC A LAS PLATAFORMAS Y PADRES OBJETORES

Las entidades y persona abajo firmantes que apoyan el movimiento objetor contra EpC quieren expresar su admiración y felicitación a todos los padres objetores por su valentía y esfuerzo en su lucha por la libertad, el bien común y sus derechos educativos, al tiempo que reafirman su apoyo en el camino que se abre en esta nueva etapa.

Al mismo tiempo queremos transmitirles nuestro criterio y sentir común que a continuación expresamos:

1.- La lucha por el derecho a la objeción de conciencia frente a EpC continúa su camino jurídico en el Tribunal Supremo, en el Tribunal Constitucional y, en su caso, en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

2.- Mientras tales recursos son resueltos por los Tribunales, las sentencias recientemente publicadas por el Tribunal Supremo, abren una nueva vía de defensa de los derechos constitucionales de los padres, que se pondrá en marcha próximamente, mediante la impugnación judicial de cualquier acto de adoctrinamiento que tenga lugar en la escuela.

3.- Exigimos a los poderes públicos, que en cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo, garanticen la neutralidad ideológica en los centros públicos y, en todo caso, el derecho de los padres a la libre educación moral de sus hijos.

4.- Dada la diversidad de situaciones jurídicas de los alumnos, cada familia objetora decidirá, en uso de su libertad, la reincorporación o no de sus hijos a las clases de EpC. En todo caso, todos aquellos que tengan a su favor autos de medidas cautelares favorables, sentencias estimatorias de su derecho a la objeción, o bien resoluciones administrativas que amparan el ejercicio de su derecho, están protegidos por tales decisiones judiciales o administrativas, mientras las mismas no sean revocadas o anuladas por la autoridad competente. En idéntica situación se encuentran los padres que tengan cobertura para no entrar en clase fundada en una instrucción o circular administrativa autonómica.

5.- Expresamos el máximo respeto toda decisión que adopten los padres objetores en uso de su libertad.

ENTIDADES:



PERSONAS:

D^a. María Rosa de la Cierva, miembro del Consejo Escolar del Estado.